



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 094-2000-MDJLBYP



00043
000164

J.L. Bustamante y Rivero 2000, agosto 21

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo fecha 18 de agosto del 2000, el Punto de Agenda "Recuperación del Estadio ubicado en la Avenida Colón en favor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero".

CONSIDERANDO :

Que, por Ley 26455 se crea el Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, iniciando sus funciones administrativas el 01 de enero de 1996 ;

Que, con la creación del Distrito, los bienes públicos que se encontraban en administración de las Municipalidades que sufrieron la afectación de sus jurisdicciones, pasan a ser atendidos por la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, el Estadio José Luis del Carpio Rivera, ubicado en la jurisdicción Distrital se encuentra aún pendiente de realizar el traslado de dominio y administración en favor del Distrito de José Luis Bustamante y Rivero ;

Que, con creación de la Liga de la III División de fútbol de José Luis Bustamante y Rivero se hace necesario recuperarlo, a fin de destinarlo a la practica del deporte competitivo ;

Estando a lo informado, el Pleno Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades y por Unanimidad.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Iniciar el trámite de recuperación del Estadio denominado José Luis del Carpio Rivera, ubicado en la Avenida Colón limite Distrital, en favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la oficina de Asesoría Legal realice las gestiones ante COFOPRI respecto de la titularidad y dé cumplimiento al presente.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/err
c.c. Alcaldía
Dirección Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
DDIU.
D.S. Comunales



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Héctor Osorio Riveros
ALCALDE